

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/003/2026**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

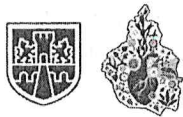
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1155, EDIFICIO C, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 08040	20 DE MARZO DE 2026 12:00 HRS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		24 DE MARZO DE 2026 10:00 HRS
SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO		26 DE MARZO DE 2026 10:00 HRS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de estas Bases, los términos que aparecen en éstas y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ADQUISICIONES: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

BASES: El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CDMX: Ciudad de México.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO 2024: Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet, documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Servicio de Administración Tributaria y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de adquisición que regula LA LADF.

CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DISCRIMINACIÓN: Toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas; que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los servicios o bienes, conforme a lo establecido en la **LADF** y el **REGLAMENTO** de la **LADF**.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: Procedimiento administrativo de carácter nacional por virtud del cual se invita mínimo a tres **PARTICIPANTES** para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

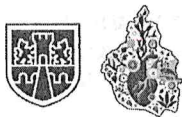
LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participantes en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.

L.F.D.A.: Ley Federal de Derecho de Autor.

L.F.P.P.I.: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

LGABSCMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LA SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

PARTICIPANTE O PARTICIPANTES: El proveedor o prestador de servicio participante en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

PADRÓN DE PROVEEDORES: Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores y adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la **LADF**.

PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES: La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LFPI: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO de la LPI: Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

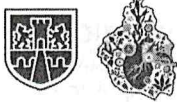
SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

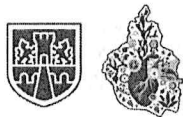
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
1.1	Área Responsable de la verificación técnica de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
3.1	Descripción del servicio
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, Marcas y Derechos de Autor
3.4	Periodo de Garantía y/o Reclamación del servicio
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia
3.7	Condiciones y Lugar para la prestación del servicio
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación del servicio
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
4.1	Requisitos para Elaborar la Propuesta
4.2	Instrucciones para Presentar la Propuesta
4.3	Documentación Legal
4.4	Documentación Administrativa
4.5	Propuesta Técnica
4.6	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
7.4	Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.
7.4.1	Criterios de Desempeño.
7.5	Diferimiento de Fallo
8.	DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES.
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.



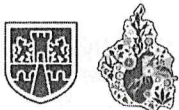
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA
12.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y Requisitos para su Formalización
12.6	Modificaciones al contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato
12.8	Suspensión del Contrato
12.9	Cesión de Derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del Contrato
13.2	Terminación Anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de Precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago y facturación
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de sostenimiento de la propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sostenimiento de la propuesta
15.3	Garantía de cumplimiento de contrato
15.4	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.5	Seguro de responsabilidad Civil
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas Convencionales
16.2	Ejecución de Garantías
16.3	Rescisión del Contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERTSIAS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

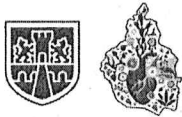
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

**"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción del servicio
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4	Formato Tipo de Empresa
ANEXO 4BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaraciones
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Morales
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1º, quinto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cuarto párrafo del numeral 1, del artículo 60, de la Constitución Política de la Ciudad de México; y contando con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción I, 27, inciso b), 28, 43, 44, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3, 53 párrafo octavo y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; relacionado con los numerales 49, 50, 51, 52 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, Edificio "C", Primer Piso, Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco y Código Postal 08040, Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026**, cuyo objeto es la contratación de la Prestación del **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** por lo que **LA SOBSE**:

C O N V O C A

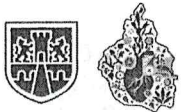
A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, para participar en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39 de la LADF, Título III, Capítulo III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S C O N C U R S A L E S

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación del servicio que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO, 2024**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

En este procedimiento la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, fundamenta su actuación con base en las facultades que le fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la GOCDMX el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán la **Mtra. Fabiola Vengas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el **Lic. Armando García Cervantes**, Subdirector de Compras y Control de Materiales, y el **Lic. José Adrián Jiménez López**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos, todos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México,, mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Las áreas responsables de la verificación de los aspectos técnicos y especificaciones de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES:

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 33 XIX, 55, 56 y 63 de la **LADF**, y el 50 y 51 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables antes invocados.

La prestación del servicio, objeto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** será por la totalidad de la partida que oferten **LOS PARTICIPANTES**, que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y el precio unitario más bajo a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1** mediante la figura de contrato administrativo abierto, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES** podrán ser negociadas.

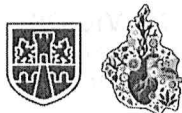
Con fundamento en el artículo **33 fracción XVI** de la **LADF**, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio solicitado, deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, y descripciones señaladas en el **ANEXO 1**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones del servicio similar, equivalente, alternativo o sucedáneo.

El monto máximo de la prestación del servicio por la partida, será de conformidad con el artículo 63 fracción I de la **LADF**, así como el numeral 5.12.2 fracción II **CIRCULAR UNO 2024** vigente, el cálculo para la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO AUTORIZADO SIN I.V.A.
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.				\$9,482,758.62
	1.1	Control de roedores	1	m ²	
	1.2	Control de insectos y arácnidos	1	m ²	
	1.3	Desinfección de alto nivel	1	m ²	
	1.4	Desinfección patógena	1	m ²	
	1.5	Gasificación	1	m ²	

3.2 ESPECIFICACIONES:

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de la prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se detallan en el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

EL PARTICIPANTE que resulte adjudicado asumirán toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al emplear los materiales o proporcionar el servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SOBSE**.

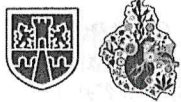
3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DEL SERVICIO:

LOS PARTICIPANTES garantizarán el servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** conforme al **ANEXO 1**, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, situación que prevalecerá sin detrimento de la vigencia tanto del contrato como de la garantía de la prestación del servicio realizado.

Para atender con oportunidad el servicio objeto de la garantía otorgada, **LOS PARTICIPANTES** pondrán a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica, inciso e) de estas **BASES**.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, serán por cuenta, cargo y riesgo del **"PROVEEDOR"**, con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

3.6 VIGENCIA:

El período para la prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando **LA SOBSE**, así lo determine lo que ocurra primero.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se entregarán conforme a los requerimientos realizados por la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**, mediante el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; el servicio ofertado deberá contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:

Fórmula Grado de Integración Nacional

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

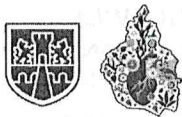
En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;
- CI= Valor de las importaciones;
- PV= Precio del servicio ofertado.

Adicionalmente, **LOS PARTICIPANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertan para la respectiva partida, contendrá como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación del servicio y al valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

3.9 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO:

LA CONVOCANTE a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, verificarán que el servicio cumpla con las calidades, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA:

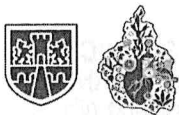
La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Impresas en papel con membrete y con los datos de **EL PARTICIPANTE** (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha a la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.
- Dirigidas a la **C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención a la **Mtra. Fabiola Venegas Serna**, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción IV, de LADF.
- Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **LOS PARTICIPANTES** que preferentemente deberá presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES**.

4.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para la entrega de las propuestas se atenderá lo establecido en el artículo 38 de la LADF vigente, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo, y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras** de la Documentación Legal y Administrativa; a excepción de los documentos que se imprimen por medio de plataformas digitales que en este caso, bastará con una impresión de las mismas incluidas en el sobre único; así como el original de los documentos probatorios solicitados en la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de conformidad a las **BASES CONCURSALES**, incluyendo **original y copia simple de la Garantía de Sosténimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los numerales **4.3, 4.4, 4.5 y 4.6** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que entregue **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** en la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**.

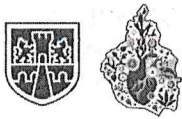
LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**. La **documentación original** empleada en el cotejo de su propuesta, será devuelta al **PARTICIPANTE** en la misma etapa, por el funcionario público responsable de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación.

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de **EL PARTICIPANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva mismas que deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que sus actividades comerciales están relacionadas con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma debe constar como Actividad Económica, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

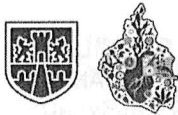
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- g) Poder notarial que acredite al Representante y/o apoderado Legal de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- i) Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Quater de la LADF, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (**C.U.R.P.**).
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- g) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de quien suscribe a nombre de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Identificación oficial vigente de **EL PARTICIPANTE**, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- j) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- i) En su caso, Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

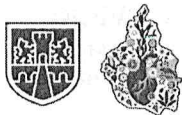
4.4 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- a) **CURRÍCULA VITARUM** de la empresa o **CURRÍCULUM VITAE** de la Persona Física.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la **LADF**.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** incurra en alguna infracción o violación, así mismo ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de la **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- d) **LOS PARTICIPANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México.

Deberán presentar copia de "Constancia de Adeudos" con vigencia no mayor a un mes de expedición de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LOS PARTICIPANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.

- e) **ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento.
- f) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de **LADF** y que la vigencia de la prestación del servicio será a partir **de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **LA SOBSE**, lo que ocurra primero, de conformidad con lo establecido en el numeral **3.6** de estas **BASES**.
- g) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- h) **ESCRITO DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES CONCURSALES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases del presente procedimiento como en el contrato respectivo.
- i) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR: ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y, en su caso interior, colonia, alcaldía, código postal), (adjuntar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
- j) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7** o **ANEXO 7 BIS** de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

las presentes bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

- k) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice la prestación del servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

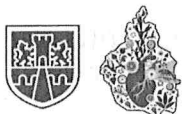
Así mismo, se deslinda expresamente a **LA SECRETARÍA**, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **MI REPRESENTADA** tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de **LA SECRETARÍA**; por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

- l) **CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me obligo a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, por lo que no podré utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que "**LA CONVOCANTE**", proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

Me comprometo en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación del servicio.

- m) **ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, autoridad competente de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.

- n) **MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la prestación del servicio del presente procedimiento; así como, que cuento con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el Artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO** de la **LADF**, que permite obligarme y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.



"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (**nombre**) (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del Procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa de este procedimiento durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación del servicio a **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.
- p) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**.

La petición descrita anteriormente, puede especificar a favor de quien se expedirá el pago, y señalará la liberación de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE** que pudiera recaer con motivo de la cesión citada, **LA CONVOCANTE** expresará su consentimiento por escrito.

- q) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se realizarán sin costo adicional conforme a lo establecido en el numeral **3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, así como el **ANEXO 1**, de las bases concursales.
- r) **PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio objeto de dicho procedimiento estarán garantizados por mi representada, de conformidad con el numeral **3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DEL SERVICIO**, de las BASES y el **ANEXO 1**.
- s) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), en caso de que **LOS PARTICIPANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **LOS PARTICIPANTES** que se presenten de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.
- t) **PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- u) **Presentar la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con fecha vigente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023; la relación del Personal



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Asegurado, los comprobantes de pagos y **documentación soporte completa** de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 5.7.9 de la **CIRCULAR UNO 2024** de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**. De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal vigente, expedida a su favor por el IMSS.

- v) Presentar la **Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales** relativa a las **aportaciones patronales y entero de descuentos** emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el **Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- w) **ESCRITO DE IMPACTO AMBIENTAL**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **LADF**.

4.5 PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica y en la Junta de Aclaración de Bases.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me comprometo a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES CONCURSALES** en su **ANEXO 1** y en la Junta de Aclaración de Bases.
- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con la con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para la prestación del servicio, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- d) **CARTA COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE TRANSPORTE**. El que suscribe (**nombre**), (**cargo**)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

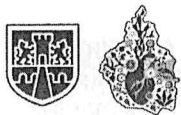
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la realización del servicio, sin costo adicional para LA CONVOCANTE.

- e) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación del servicio:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f) El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene conocimiento que la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de administrar la prestación del servicio y será la responsable de la validación de la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**.
- g) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a **MI REPRESENTADA**, se compromete a reparar el daño a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** a través de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**. así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.
- h) **ESCRITO DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a garantizar el servicio conforme al **ANEXO 1** de las Bases Concursales, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- i) **CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación del servicio y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., eximo de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- j) **ESCRITO QUE CUENTA CON LA LICENCIA SANITARIA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la Licencia Sanitaria para



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). ANEXAR COPIA DE LA LICENCIA.

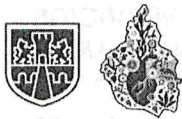
- k) **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS:** de conformidad al **ANEXO 1, APÉNDICE B.**
- l) **ESCRITO DE ATENCIÓN A BROTES DE PLAGAS.** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **MI REPRESENTADA** deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga.

El cumplimiento de los Lineamientos es de carácter obligatorio, por lo que las **ÁREAS REQUERENTES** vigilarán su estricta observación, con lo que se garantizara establecer las características y especificaciones de los bienes y servicios de menor impacto ambiental para su adquisición sustentable

4.6 PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse considerando las especificaciones de su Propuesta Técnica, conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida.
b) Subpartidas
c) Descripción del servicio.
d) Cantidad.
e) Unidad de Medida.
f) Precio Unitario.
g) Importe (dos decimales).
h) Subtotal (dos decimales).
i) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales).
j) Total (dos decimales).
k) Importe Total con letra.
l) Vigencia.
m) Condiciones de pago.
n) Condiciones y lugar de la prestación del servicio.
o) Garantía del servicio.
p) Grado de Integración Nacional del servicio, desarrollando la fórmula, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales. Adicionalmente, **LOS PARTICIPANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertan para la partida, contendrá como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**;
- q) Los precios serán fijos, en moneda nacional y **hasta el 31 de diciembre de 2026**, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- r) Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 y **ANEXO 8**, ambos de estas bases.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad de **EL PARTICIPANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA CONVOCANTE** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

La participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Locales y Nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales podrán participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES** de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas **PARTICIPANTES** en el cual se establecerá lo siguiente:

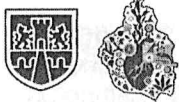
- Un representante común que se invite al procedimiento.
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS PARTICIPANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados de **EL PARTICIPANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. (**ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA**).

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

6. MODIFICACIONES:

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido del servicio a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en la etapa de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, **LOS PARTICIPANTES** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto del servicio requerido.
- b) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** otorgará a **LOS PARTICIPANTES** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para el servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por **LA CONVOCANTE**.

En este caso **LA CONVOCANTE** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, **LA CONVOCANTE** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **PARTICIPANTES** que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación de la etapa.

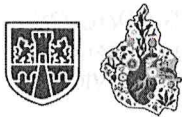
- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **LA CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del presupuesto máximo autorizado del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **EL PARTICIPANTE** el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios del servicio, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **EL PARTICIPANTE**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Las etapas de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LADF**, para la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** podrá presentarse a realizar la entrega del **ÚNICO SOBRE CERRADO** cualquier persona en representación de **EL PARTICIPANTE**, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen **LA CONVOCANTE**, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a **LOS PARTICIPANTES**. Haciéndoles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES CONCURSALES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración de la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** del procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, de la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de **LOS PARTICIPANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.

Todas las etapas que forman parte de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS PARTICIPANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la **Segunda Etapa Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la **LADF**.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **20 de marzo de 2026**, a las **12:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 cuarto y quinto párrafo de la **LADF**, y 41 fracción I de su **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de **LA CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también las responsables de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS PARTICIPANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico **ajimenezlo@sobse.cdmx.gob.mx**; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

LOS PARTICIPANTES que no asistan a la presente etapa, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA CONVOCANTE**, ubicada en Avenida Río Churubusco número 1155, Edificio "C", en la Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México, C.P. 08040.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

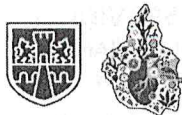
La **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **24 de marzo de 2026**, en punto de las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la **LADF**, 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF**, la **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS PARTICIPANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En esta etapa, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES CONCURSALES**, no se les permitirá el acceso, ni se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el **inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** de las presentes **BASES CONCURSALES**.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF** este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- La etapa iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO de forma inviolable** de cada uno de **LOS PARTICIPANTES**.
- Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS PARTICIPANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.
- Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.5 y 4.6** de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% del monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- e) En esta etapa **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta la partida, cuando no se hubiese recibido oferta por alguna de ellas.
- f) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS PARTICIPANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS PARTICIPANTES** que incumplieron con la Documentación Legal y Administrativa requerida; las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión.
- g) Las Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS PARTICIPANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de la **CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO DE LADF**.
- h) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES** que se encuentren en la etapa y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**.

LOS PARTICIPANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a las etapas subsecuentes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN:

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO DE LA LADF**, una vez concluido la **Primer Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS PARTICIPANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción, I de la **LADF**.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desecharán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO 1**.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL PARTICIPANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** se realizará el día **26 de marzo de 2026** a las **10:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

En esta etapa, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el Resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **LOS PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el nombre de **LOS PARTICIPANTES** que ofertaron el precio más bajo de **EL SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el Resultado del Dictamen, se les comunicará a **LOS PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en esta misma etapa, podrán ofertar un precio más bajo por **EL SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

benéficas para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrán efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN LA ETAPA SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

LOS PARTICIPANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios descendentes, en dos rondas, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES**, lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para **EL SERVICIO** objeto del procedimiento, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de **EL SERVICIO** objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **LOS PARTICIPANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en términos mediante el formato **ANEXO 5**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **LOS PARTICIPANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **LOS PARTICIPANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo de la prestación del servicio y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES**, que hayan ofertado los precios más bajos por la partida requerida y como consecuencia sean adjudicados, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si en los resultados de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, **LA CONVOCANTE** aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a) y b) de la **LADF**:

- Se adjudicará al **PARTICIPANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, además de encontrarse inscritos en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO:

De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**, la **SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES:

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; **83** de la **LATRPDCDMX**, así como los demás aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES omite(n)** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES CONCURSALES** y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **PARTICIPANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- c. Se compruebe que acordó con otros **PARTICIPANTES** elevar los precios del servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el dígito 33 fracción XX de la **LADF**.
- d. No entrega en el Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- e. En caso de que **EL PARTICIPANTE** se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en la etapa.
- f. Cuando una persona física o moral no haya sido invitado a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, y que el oficio de invitación le hubiere sido transferido por otro **PARTICIPANTE** quien originalmente si fue invitado.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.

3



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

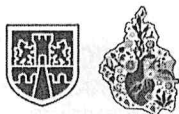
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- h. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.
- j. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas **BASES** y en la **Junta de Aclaración de Bases**, para **EL SERVICIO** ofertado que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas **BASES CONCURSALES** y con los que se deriven del acto de Junta de Aclaración de Bases.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **15.1** de estas **BASES CONCURSALES**. Asimismo, cuando **EL PARTICIPANTE** presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **LA CIRCULAR UNO 2024**.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** no cumpla con alguno de los requisitos así establecidos y manifestados en estas **BASES** concursales.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, se declarará desierta si:

- a. Ningún **PARTICIPANTE** presente propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. En el caso de que, durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, alguna de las propuestas no cumpliera con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica o propuesta económica requeridas en las bases, se deseche esa propuesta y, en consecuencia, no se contara con un mínimo de tres propuestas, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS PARTICIPANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.
- e. Cuando **EL PARTICIPANTE** no haya recibido oficio de invitación y que este le hubiera sido transferido por otro **PARTICIPANTE**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declararse desierta alguna de las partidas, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO DE LA LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS PARTICIPANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

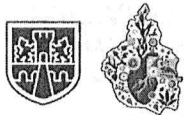
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **LADF**, la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas que **EL PARTICIPANTE** que para ello haya cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hayan ofertado el mejor precio más benéfico para **LA CONVOCANTE**.

12. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

12.1 SUSCRIPCIÓN:

Con fundamento en lo previsto en los artículos 59 y 61, **LADF**; 56 del **REGLAMENTO** de la **LADF**; 60 y 61 de la **LATRPDCDMX** relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**, la formalización de la prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se realiza mediante los contratos que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

12.2 VIGENCIA:

Los contratos que sean adjudicados a los **PROVEEDORES** ganadores de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, tendrán una a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA SOBSE, lo que ocurra primero, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES.

12.3 REGULACIÓN:

Los contratos que se deriven de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN:

La firma de los contratos, se llevarán a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la LADF.

Los contratos se realizarán por la partida adjudicada, derivados de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a cada proveedor.

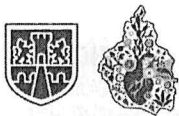
De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LADF, si por causas imputables a LA CONVOCANTE, LOS PROVEEDORES adjudicados no firman sus respectivos contratos dentro de la fecha prevista en estas BASES, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN:

LOS PROVEEDORES que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el ANEXO 9 de estas BASES, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la LADF, LA CONVOCANTE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones a su contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por LAS PARTES involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 de su **REGLAMENTO**; 61 de la **LATRP**ERCDMX; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, los contratos que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes **BASES**, contendrán los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellas, se establecerán las siguientes:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad con el **ANEXO 1** de las presentes **BASES**.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO** de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

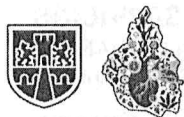
12.9 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PROVEEDOR** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

13. PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables a **EL PARTICIPANTE** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación del servicio, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la **LADF**.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 63 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión de los contratos deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF**, y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte objeto del presente proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando **EL PARTICIPANTE** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, omite formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL PARTICIPANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato a **EL PARTICIPANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS PARTICIPANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**

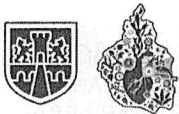
14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS PARTICIPANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la LADF, para este proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

EL PROVEEDOR, deberá realizar su registro conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como **"PROVEEDOR"** del Gobierno de la Ciudad de México o en su caso, si ya está registrado, actualizar sus datos; ante la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, edificio "C", Colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en Ciudad de México; este requisito es indispensable para el trámite de pago de la, o las facturas correspondientes.

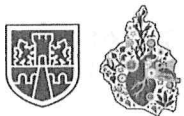
El pago que se genere con motivo de la prestación del servicio del presente procedimiento, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la **Subdirección de Servicios Generales** adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, validará las facturas correspondientes, y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios las remitirán para su pago, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, segundo párrafo de la LATRPERCDMX.

La (s) factura (s) para pago se validará (n) y presentará (n) en la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**; la cual deberá sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PARTICIPANTE**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con número de partida, subpartidas, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SOBSE**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PARTICIPANTE**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #1155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en esta Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el archivo de formato XML respectivo, a LA SOBSE, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, Colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones de la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, responsable de la prestación del servicio. **EL PARTICIPANTE** estará obligado para el caso de que se realicen pagos en exceso por el objeto de estos alcances, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Por lo anterior, cualquier pago de "**EL SERVICIO**" está condicionado a que, "**EL PROVEEDOR**" presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos, en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en el presente contrato y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, serán quienes llevarán a cabo la verificación y/o validación de la(s) factura(s) y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para "**LA SOBSE**", el tiempo que "**EL PROVEEDOR**" tarde en regularizarla, contemplando que será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

De conformidad con lo establecido el tercer y cuarto párrafo del artículo 64 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2026.

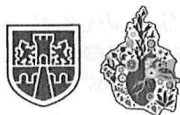
15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024** vigente, **LOS PARTICIPANTES** deberán garantizar la



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral **3.1 Descripción del Servicio** de las presentes BASES concursales. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato que derive de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

Se les hace saber a **LOS PARTICIPANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir del día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

Esta garantía les será devuelta a **LOS PARTICIPANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a **EL PARTICIPANTE** a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se les adjudique el contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PARTICIPANTE deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento a lo previsto en los dígitos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO DE LA LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPDCDMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.4 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de **EL PARTICIPANTE**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

15.5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quienes resulten adjudicados se obligan a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** o el daño moral que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios mal realizados, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **LA CONVOCANTE** considere pertinentes.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En los contratos se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación y/o reclamación de los servicios en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor **EL PROVEEDOR**, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1**.

LA SECRETARÍA por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la realización y/o sustitución del servicio, cuando las causas sean imputables a **EL PROVEEDOR**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación del servicio.

El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PROVEEDOR** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PROVEEDOR**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPCDMX**.

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES a quien(es) se le(s) adjudicará(n) el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando **EL PARTICIPANTE** retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que **EL PARTICIPANTE** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

En el momento en que **EL PARTICIPANTE** se niegue a cumplir con la prestación del servicio, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

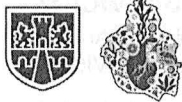
16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII, así como el 88 de la **LADF**, **LOS PARTICIPANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **LADF**, de la ejecución de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO 1** de las presentes Bases Concursales fue elaborado y validado por la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** adscrita a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la prestación del **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

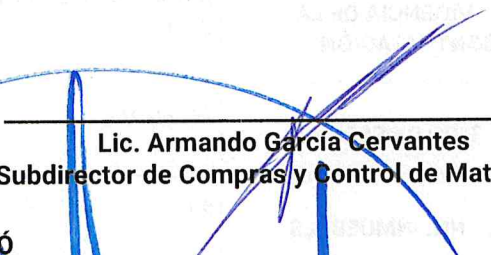
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2026

ELABORÓ

REVISÓ

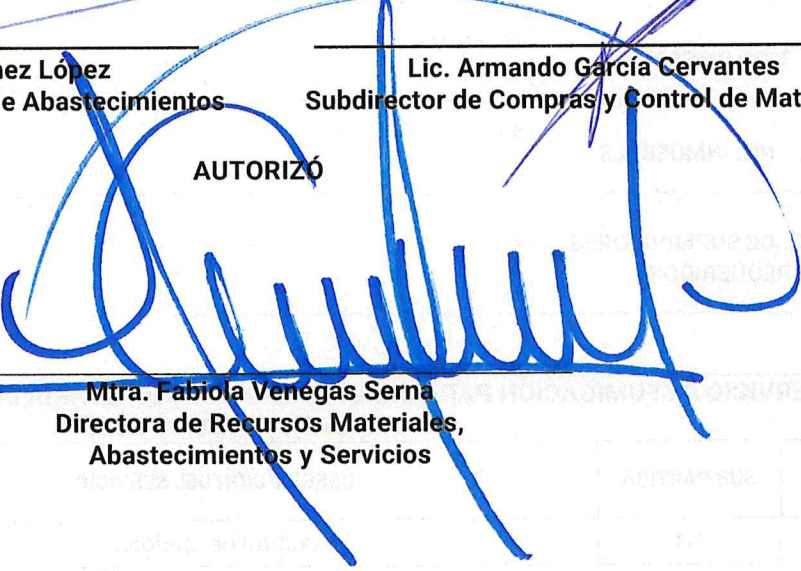


Lic. José Adrián Jiménez López
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos



Lic. Armando García Cervantes
Subdirector de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ



Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

I. SOBSE	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SOBSE)
II. NOMBRE DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III. FECHA DE ELABORACIÓN	18/02/2026
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000002 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	24
IX. NO. DE SUPERVISORES REQUERIDOS	7

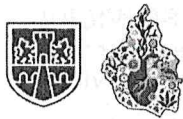
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2026			
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	Control de roedores	M2
	1.2	Control de insectos y arácnidos	M2
	1.3	Desinfección de alto nivel	M2
	1.4	Desinfección patógena	M2
	1.5	Gasificación	M2



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Fracción I. Objeto: Contratación del **Servicio de Fumigación en Inmuebles de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México**, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de LA SOBSE, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y en días específicos.

El servicio deberá incluir los operarios, equipo y maquinaria que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación en oficinas de manera óptima.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: La vigencia para la prestación del servicio dará inicio el día de la formalización del contrato, y finalizará el día 31 del mes de diciembre del año 2026, o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando LA SOBSE así lo determine, sin penalización o cargos adicionales para la dependencia.

Fracción III. Inmuebles: Las ubicaciones de los inmuebles propiedad y/o en posesión de LA SOBSE, en los que se estará prestando el servicio son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN ESPECÍFICA	METROS CUADRADOS
1	OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA NORMATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) (COMPLEJO ZOCALO).	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 2° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	3,110.98
2	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (DGCOP, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES). (COMPLEJO TRONCOSO)	AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 499 Y JUAN PARDAVE NO. 68, COL. MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	6,248.00
3	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (ARCHIVOS Y BODEGAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). (COMPLEJO TRONCOSO)	JUAN PARDAVE NO. 70, COL. MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	1,366.00
4	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (ALMACENES, ARCHIVOS Y BODEGAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). (ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN)	JUAN PARDAVE NO. 107, COL. MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	1,671.90
5	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE (CONTRALORÍA (ZAPATA).	AV. UNIVERSIDAD NO. 800, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	11,206.00
6	ALMACÉN CENTRAL.	RETORNO 13 DE AV. DEL TALLER NO. 23, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	5,302.00
7	CAMPAMENTO TEZONTLE. (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES)	AV. TEZONTLE NO. 8, COL. INFONAVIT IZTACALCO, C.P. 08900, ALCALDÍA IZTACALCO.	956.69



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

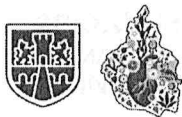
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

8	DEPÓSITO DE DESTINO FINAL DE BIENES (BAJAS).	CERRADA DE AV. 661, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	163.00
9	COMPLEJO CHURUBUSCO (DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA NORMATIVA, SUBDIRECCIONES DE ENLACES ADMINISTRATIVOS).	AV. RÍO CHURUBUSCO NO. 1155 Y AV. APATLACO NO. 502, COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO.	14,213.00
10	CAMPAMENTO SEÑALIZACIÓN.	(DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL) CANAL DE GARAY NO. 3, COL. LOS ÁNGELES APANOAYA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	923.09
11	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL.	EJE 6 SUR NO. 3, COL. AMPLIACIÓN GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	4,607.70
12	COMPLEJO ZAPATA VELA LENGUAS INDÍGENAS. (DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL)	COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO.	2,615.05
13	DEPORTIVO ING. EMILIO SAENZ IBARRA (COMPLEJO HUALQUILA).	EJE 6, ESQUINA RÍO CHURUBUSCO S/N, COL. AMPLIACIÓN GRANJAS SAN ANTONIO, C.P., ALCALDÍA IZTAPALAPA.	786.43
14	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA.	AV. 661 NO. 57, COL. AMPLIACIÓN U.H. C.T.M., COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07920, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	4,361.84
15	CAMPAMENTO CENTRAL DE ABASTO (ZONA ORIENTE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA)	EJE 6 SUR NO. 431, COL. AMPLIACIÓN GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	933.24
16	COMPLEJO XOCHIMILCO. (ZONA SUR DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA)	PROLONGACIÓN ANILLO DE PERIFÉRICO NO. 3, COL. CIÉNAGA GRANDE, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	2,276.29
17	ALAMEDA ORIENTE.	BORDO DE XOCHIACA S/N, COL. ARENAL, C.P. 15600, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.	3,843.00
18	CAMPAMENTO BALDERAS.	(DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA) AV. BALDERAS NO. 61, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010	427.00
19	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. (COMPLEJO APATLACO)	AV. APATLACO, NO. 502, COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO.	17,560.00
20	CAMPAMENTO ALUMBRADO DECORATIVO. (DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO)	AV. DEL ROSAL S/N, COL. LOS ÁNGELES APANOAYA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	843.80
21	LABORATORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	LEBRIJA NO. 196, COL. CERRO DE LA ESTRELLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	2,444.00
22	CAMPAMENTO OBRA CIVIL. (DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO)	EJE 6 SUR, LUIS MÉNDEZ Y GALILEO MURILLO S/N, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	1,900.00
23	CAMPAMENTO VÍAS RÁPIDAS Y SUPERPOSTES. (DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO)	PARAJE HUALQUILA S/N, COL. AMPLIACIÓN GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	1,859.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

24	CAMPAMENTO PLANTAS DE ENERGÍA. (DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO)	SAYULTECA, ESQUINA LENGUAS INDÍGENAS, COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTACALCO.	744.00
----	--	---	--------

En caso de ser necesario, LA SOBSE podrá solicitar que el servicio se lleve a cabo en inmuebles adicionales a las establecidas en esta fracción, siempre que los requerimientos adicionales se encuentren dentro del monto contratado o se lleve a cabo el respectivo convenio modificatorio. Esta solicitud se realizará vía oficio, detallando el alcance y motivación de dichos requerimientos adicionales, las direcciones específicas, metros cuadrados, tipo de fumigación requerida, fechas y horarios y el responsable de la supervisión del servicio. Si EL PROVEEDOR tiene la capacidad de realizar los servicios adicionales o extraordinarios, deberá atender dicha solicitud en el plazo máximo determinado por LA SOBSE. En caso contrario, EL PROVEEDOR deberá informar a LA SOBSE del plazo máximo en el que podrá realizar la entrega.

Fracción IV. Actividades: Las actividades de fumigación que deberán ser realizadas por los operarios y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODICIDAD
1	CONTROL DE ROEDORES	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RATAS Y RATONES, CONOCIDOS COMO ROEDORES QUE SE CONSIDERAN PLAGAS. SE REALIZAN MEDIDAS COMO TRAMPAS, CEBOS ENVENENADOS, SELLADO DE ENTRADAS, HIGIENE Y OTROS MÉTODOS PARA PREVENIR DAÑOS MATERIALES Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, LA DESRATIZACIÓN SE LLEVA A CABO PARA ELIMINAR Y PREVENIR LA INFESTACIÓN DE ESTOS ROEDORES EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO ES EDIFICIOS Y ZONAS URBANAS	DESRATIZACIÓN CON CEBOS Y TRAMPAS	DE ACUERDO AL LISTADO DE INMUEBLES	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALA DE JUNTAS	CUANDO SE REQUIERA
2	CONTROL DE INSECTOS Y ARÁCNIDOS	PROCESO DE CONTROL Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS CONSIDERADOS PLAGAS EN UN ÁREA ESPECÍFICA, SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR O ELIMINARLA POBLACIÓN DE INSECTOS NO DESEADOS, CUCARACHAS, MOSQUITOS Y OTROS, CON EL FIN DE PREVENIR DAÑOS, PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y GARANTIZAR LA COMODIDAD EN ENTORNOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES.	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN Y/O PUNTOS DE GEL.	DE ACUERDO AL LISTADO DE INMUEBLES	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALA DE JUNTAS	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

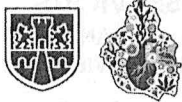
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

3	DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL	MÉTODO DE APLICACIÓN DE PESTICIDAS QUE CONSISTE EN CONVERTIR UNA SOLUCIÓN DE PESTICIDA EN UNA FINA NIEBLA O AEROSOL DE PARTÍCULAS MUY PEQUEÑAS. ESTO PERMITE QUE EL PESTICIDA SE DISTRIBUYA UNIFORMEMENTE EN ÁREAS ESPECÍFICAS, COMO INTERIORES DE EDIFICIOS, INVERNADEROS Y OTROS ENTORNOS, PARA EL CONTROL DE PLAGAS O LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE MANERA UNIFORME. LA NEBULIZACIÓN ES EFECTIVA PARA CUBRIR SUPERFICIES Y EL AIRE DE MANERA COMPLETA Y UNIFORME, LO QUE GARANTIZA UNA DISTRIBUCIÓN EFICIENTE DEL PESTICIDA	TERMONEBULIZACIÓN	DE ACUERDO AL LISTADO DE INMUEBLES	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALA DE JUNTAS	MENSUAL
4	DESINFECCIÓN PATÓGENA	EL SERVICIO CONSTA DE LA APLICACIÓN DE DESINFECTANTES BACTERICIDAS QUE A LA VES ATAQUEN VIRUS, HONGOS Y ESPORAS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE ACTIVACIÓN ELECTRO-QUÍMICA, SIENDO ESTA LIMPIA, EFECTIVA Y SOBRE TODO SEGURA PARA LA POBLACIÓN HUMANA, DEBIDO A QUE NO ES TOXICO	TERMONEBULIZACIÓN	DE ACUERDO AL LISTADO DE INMUEBLES	OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS, SALA DE JUNTAS	CUANDO SE REQUIERA
5	GASIFICACIÓN	APLICACIÓN DE FOSFURO DE ALUMINIO (FOSFINAS) PARA EL CONTROL DE INSECTOS QUE ATACAN O DAÑAN LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN Y DONDE SE CONCENTRAN GRANDES CANTIDADES DE PAPEL. EL SERVICIO CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE PASTILLAS DE FÓSFORO DE ALUMINIO, DE ACUERDO AL ÁREA A TRATAR EN PLATOS DE CARTÓN DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN CADA UNO DE LOS NIVELES EN LOS CUALES SE APLICARÁ ESTE PRODUCTO, CON UN TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 24 HORAS MÍNIMO	PASTILLAS DE FÓSFORO DE ALUMINIO	DE ACUERDO AL LISTADO DE INMUEBLES	ARCHIVOS, BODEGAS, ALMACENES	CADA TERCER MES

Fracción V. Insumos y herramientas: EL PROVEEDOR aportará el equipo, maquinaria y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrará los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que LA SOBSE solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de LA SOBSE ningún insumo y/o herramienta.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.

ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1					
2					
3					

Fracción VI. Condiciones laborales de los operarios: EL PROVEEDOR tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social. EL PROVEEDOR deslinda a LA SOBSE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a LA SOBSE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PROVEEDOR tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA SOBSE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PROVEEDOR tenga con respecto a sus operarios. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PROVEEDOR y alguno o varios de sus operarios EL PROVEEDOR asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PROVEEDOR, se obliga a su riesgo y costa a eximir a LA SOBSE de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de LA SOBSE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PROVEEDOR deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a LA CONVOCANTE.

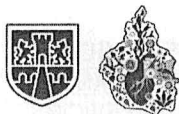
EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PROVEEDOR deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero-patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Fracción VII. Vestuario y equipo de protección: EL PROVEEDOR será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo de protección personal adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección personal deberá poder mantener la seguridad del operario, garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro o riesgo inminente.

ANEXO 4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traje de protección química tipo 5/B o 6/B	Pieza
2	Guantes de nitrilo	Par



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

3	Gafas, no estancas de Montura Integral (para que el ojo respire)	Pieza
4	Máscara completa o semimáscara con filtro A2P3	Pieza

Los operarios del PROVEEDOR deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PROVEEDOR: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

Fracción VIII. Supervisión y pase de lista: LA CONVOCANTE designa a los siguientes funcionarios como supervisores, quienes llevarán el seguimiento del servicio, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente.

ANEXO 5. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Ing. Jesús Adair Rodríguez Zamora	JUD de Mantenimiento	Av. Tezontle No. 8, Col. Infonavit, Alcaldía, Iztacalco, Ciudad de México. C.P. 08900,	Planta baja
			Retorno 13 de Av. del Taller No. 23, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.	Planta baja, almacén.
			Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499 y Juan Pardavé No. 68, Col. Magdalena Mixihuca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.	Planta baja y Bodegas
2	Lic. Sandra Eugenia Manzo Ríos	Subdirectora de Enlace Administrativo en la Dirección General de Obras para el Transporte	Av. Universidad No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	Planta baja, piso 1,2,3,4, azotea, sótano.
3	Lic. Sandra Esther Carreón López	Subdirectora de Enlace Administrativo en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Av. Río Churubusco No. 1155 y Av. Apatlaco, No. 502, Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	Planta baja, piso 1.
4	Lic. Cynthia Hernández Herrero	Subdirectora de Enlace Administrativo en la Dirección de Administración de Apoyo a Servicios Urbanos y Sustentabilidad	Av. Apatlaco, No. 502, col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	Planta baja, piso 1.
5	Lic. Julio Guillermo Coronel Padilla	Dirección de Administración de Apoyo a Servicios Urbanos y Sustentabilidad	Lebrija No. 196, Col. Cerro de la Estrella, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	Planta baja, piso 1.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

6	Arq. Miguel Sinaí Ciprián Herrera	Dirección de Imagen Urbana	Av. 661 No. 57, Col. Ampliación U.H. C.T.M., Col. San Juan de Aragón, C.P. 07920, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Planta baja, piso 1. almacén.
7	Arq. Luis Gerardo Torres Ríos	Subdirector de Servicios Generales	Plaza de la Constitución No. 1, 2° piso, col. Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc,	Piso 2

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS. (Apéndice A)

Esto será independiente de que EL PROVEEDOR establezca un supervisor.

Fracción IX. Cuidados y precauciones: Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos, y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles, así como a los objetos o equipos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "no entrar (fumigado)" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica y normatividad vigente, la cual servirá para identificar la ubicación, serie y/o número de cebaderos en las instalaciones de LA SOBSE; así mismo éste será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

Fracción X. Especies protegidas: Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PROVEEDOR deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

ANEXO 6. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo
2	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
3	NOM-006-STPS-2023	Manejo y almacenamiento de materiales
4	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo
5	NOM-018-STPS-2015	Identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas-peligrosas
6	NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene
7	DC-3 DEL PERSONAL (LICENCIA SANITARIA)	NOM-4, NOM-5, NOM-6, NOM-17, NOM-18, NOM-19

EL PROVEEDOR deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico (Apéndice B).

Fracción XII. Atención a brotes de plagas: EL PROVEEDOR deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo máximo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga.

Asimismo, si los productos utilizados en alguno de los inmuebles no generan los resultados esperados, EL PROVEEDOR deberá aplicar los refuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, sin costo adicional para LA SOBSE.

Fracción XIII. Penas convencionales: Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las penalizaciones se descontarán a EL PROVEEDOR del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a EL PROVEEDOR sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que estime convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento. En caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas dentro del término citado, se tendrá a EL PROVEEDOR aceptando la aplicación de la o las penas convencionales.

LA SOBSE por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a EL PROVEEDOR.

NO.	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
1	No realizar los servicios de conformidad a las características técnicas señaladas en el anexo técnico.	El 3% sobre el valor total de los servicios solicitados.
2	Realización de los servicios programados con variación en los insecticidas y las plagas a exterminar y/o controlar que serán objeto de control y prevención.	El 3% sobre el valor total de los servicios solicitados.
3	Por defectos imputables a EL PROVEEDOR que no sean resueltos de forma inmediata o un tiempo mayor a 24 horas.	El 3% sobre el valor total de los servicios solicitados.
4	La inobservancia y/o incumplimiento de las normas y estándares nacionales e internacionales en cuanto a los insecticidas y rodenticidas autorizados por las instancias correspondientes.	El 3% sobre el valor total de los servicios solicitados.
5	El no cumplir con el equipo de protección personal solicitado, con el logotipo de la empresa, así como identificación con fotografía.	El 3% sobre el valor total de los servicios solicitados.



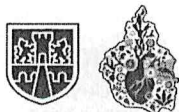
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

6	Por variar el procedimiento o metodología para el aseguramiento de la calidad de los servicios.	El 3% sobre el valor total de los servicios solicitados.
7	Que EL PROVEEDOR no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones del material establecido en el anexo único técnico y/o realice el servicio extemporáneo del mismo.	El 3% sobre el valor total de los servicios solicitados.
8	Que EL PROVEEDOR no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio.	El 3% sobre el valor total de los servicios solicitados.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

APÉNDICE A

BITÁCORA DE FUMIGACIÓN	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTOS	FUMIGADO (SI/NO)	CONCEPTOS	FUMIGADO (SI/NO)
ÁREAS EXTERIORES		MOBILIARIO	
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA		17	
2 JARDINERAS			
3 ESTACIONAMIENTO			
ÁREAS INTERIORES		16 MAMPARAS	
4 VESTÍBULO		17 VESTÍBULO	
5 OFICINAS GENERALES		18 OFICINAS GENERALES	
6 SALAS DE JUNTAS		19 SALAS DE JUNTAS	
7 PRIVADOS		20 PRIVADOS	
8 SALAS DE CONFERENCIAS		EQUIPO	
9 MUROS Y COLUMNAS			
ÁREAS DE SERVICIOS			
10 ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES		ACABADOS	
11 PASILLOS		24 PISOS	
12 ESCALERAS		25 MOSTRADORES	
13 RECEPCIÓN		26 REPISAS	
14 MÓDULOS DE VIGILANCIA		OTROS	
15 CUARTOS DE EQUIPOS		27 UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS	
16 CUARTO DE LIMPIEZA		28 EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DE SERVICIOS:

CALIFICACIÓN FINAL





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

APÉNDICE B

MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

Asunto: Contratación del Servicio Integral de
Fumigación en Oficinas para el ejercicio 2026

[Nombre o Razón Social del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]

[Atención]

Presente:

Por medio del presente, [Nombre o Razón Social del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo
2	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
3	NOM-006-STPS-2023	Manejo y almacenamiento de materiales
4	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo
5	NOM-018-STPS-2015	Identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas-peligrosas
6	NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene
7	DC-3 DEL PERSONAL (LICENCIA SANITARIA)	NOM-4, NOM-5, NOM-6, NOM-17, NOM-18, NOM-19

[Nombre y firma del (a) Proveedor (a)]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la Propuesta Técnica de mi representada:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			
	1.1	Control de roedores	1	m ²
	1.2	Control de insectos y arácnidos	1	m ²
	1.3	Desinfección de alto nivel	1	m ²
	1.4	Desinfección patógena	1	m ²
	1.5	Gasificación	1	m ²

Vigencia:

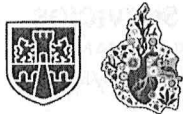
Garantía de la prestación del servicio:

Condiciones y Lugar de la prestación del servicio:

Grado de Integración Nacional:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
EJEMPLO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la Propuesta Económica de mi representada:

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.					
	1.1	Control de roedores	1	m ²		
	1.2	Control de insectos y arácnidos	1	m ²		
	1.3	Desinfección de alto nivel	1	m ²		
	1.4	Desinfección patógena	1	m ²		
	1.5	Gasificación	1	m ²		
					SUBTOTAL:	
					I.V.A.:	
					TOTAL:	

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

Vigencia de la Propuesta:

Condiciones de pago:

Condiciones y lugar de la prestación del servicio:

Garantía de la prestación del servicio:

Grado de Integración Nacional (Desarrollar fórmula):

Los precios unitarios serán referenciales, fijos en moneda nacional hasta el 31 de diciembre de 2026, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4

FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporcionó la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1 (REPRESENTANTE COMÚN)

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)

Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

Domicilio:

Nacionalidad de la empresa:

Número de empleados:

Actividad desarrollada.

EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)

Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

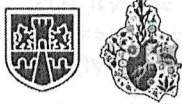
Domicilio:

Nacionalidad de la empresa:

Número de empleados:

Actividad desarrollada.

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4 "BIS"

FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporcionó la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

NOMBRE DE LA EMPRESA:			
DOMICILIO FISCAL			
RFC:			
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE REGISTRO PATRONAL (NRP)			
NO. DE TRABAJADORES:			
TIPO DE EMPRESA			
SECTOR			
MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 5

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: _____, en mi
carácter de: _____, de EL

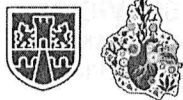
PARTICIPANTE de nombre: _____,

correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026**, relativa a la contratación de la prestación del "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES**

DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

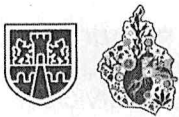
Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombre del notario:			
No. de notario:		Lugar del notario:	
		No. de la escritura:	
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:



"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	RONDA DE SUBASTA: _____	
				NUEVO PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
	1.1	Control de roedores			
	1.2	Control de insectos y arácnidos			
	1.3	Desinfección de alto nivel			
	1.4	Desinfección patógena			
	1.5	Gasificación			



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 6

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

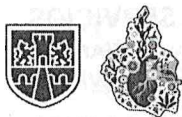
El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026**, relativa a la contratación de la prestación del **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las **BASES**.

Pregunta No.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

PARTICIPANTE: _____



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 7

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PERSONAS MORALES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES

SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ

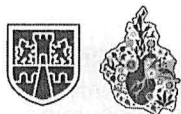
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RÍOS

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo o personalidad jurídica, en su caso**) (**nombre de la persona física**) correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha que se suscribe el presente documento, no tengo, ni tendré durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su conclusión, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente; de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MTRA. FABIOLA VENEGAS SERNA

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARMANDO GARCÍA CERVANTES

SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

LIC. JOSÉ ADRIÁN JIMÉNEZ LÓPEZ

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS

POR EL ÁREA REQUERENTE

ARQ. LUIS GERARDO TORRES RÍOS

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

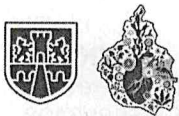
ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado)** m.n., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. (número y nombre del procedimiento)** convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la **LADF**, su **REGLAMENTO** y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 9

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A) FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXXXXXXXX DE 2026.
- B) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C) PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXX
- D) CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. SOBSE/IRN/S/XXXXX/2026 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX
PARA LA PRESTACIÓN DEL XXXXXXXXXXXXXXXX.
CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXX DE 2026.
- E) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- F) QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- G) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- H) QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.
- I) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SOBSE".
- J) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- K) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.
- L) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "LA SOBSE" OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 10

**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA MORAL)**

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

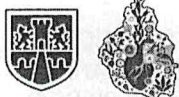
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA:			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):			
COLONIA:		ALCALDÍA MUNICIPIO:	0
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:		FOLIO MERCANTIL:	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE(S):		APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

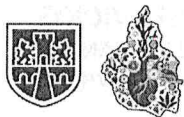
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA:	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:	
FOLIO MERCANTIL:	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 10 BIS

**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA FÍSICA)**

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

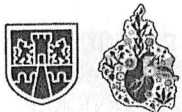
NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		C.U.R.P.:	
FOLIO DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA:			
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):		COLONIA:	
ALCALDÍA O MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONOS:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/003/2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: Mtra. Fabiola Venegas Serna

Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**